

uada y que con su auto y en el Acuerdo se de
ba al Sr. Conde para que vesiba dar la
orden que se tenga por conveniente

Tram. Dabux Encom. Aunam. se ha visto la instancia pendiente
moral... en el Tribunal de Justicia mandada para que se
por prohibido y de la del Consejo por la que se
Dabux moral pide se le de la posesion con el Sr.
y pareles de la Encomienda que ejerce Juan
Dn. Dabux y de consiguiente y mandada esta en
Acuerdo que para el Sr. Dn. Dabux se le de la posesion
veziva para el Sr. Dn. Aunam. Remiendo para
ya para ello el Decreto echo por esta Dn. Cui. de
nombram. que hizo en favor de Dn. Dabux para que
y para el Sr. Dn. Aunam. con los demas Documentos
que adho son conduzgan

Rogacion de Ju- El Sr. Conde. Dijo que si la Cui. tubiere que ex-
... para... pona alguna cosa en contrario a la Comision que
se le dio dada por el Consejo en razon de Romp-
mundo y Juicio lo ejecute en el Tribunal de Jus-
tia; Remendiada la Cui. al manifestado amare de
ya; Acuerdo veziva para el Sr. Dn. Aunam. re-
mundo para que todos los amare de ellos que hubiere
sobre lo referido

Legazias Encom. Aunam. se ha visto dos Legazias por los
Abad y Cabildo sus fias. a un año y ocho de Marzo proce-
mo pasado en virtud de la que esta Cui. le dio
una instancia a que se le de las Rogazias por la
ya y habias y la para por los que se le de las
~~_____~~

